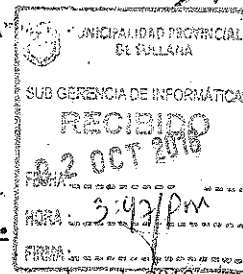




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1266-2018/MPS.

Sullana, 28 de setiembre de 2018.

VISTO:

El Informe N°065-2018/MPS-CS de fecha 28 de setiembre del año en curso, emitido por el Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, "RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207, mediante el cual solicita declarar desierto el proceso; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, se comunica que el 10.09.2018, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, "RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207, con un valor referencial de S/ 745,355.90 (Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Soles, incluido los impuestos de ley; en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, para la Reconstrucción con Cambios, Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM. Bases Estandarizadas. Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF;

Que, con fecha 21.09.2018 se llevó a cabo el acto público de Recepción, Apertura, Admisibilidad y Otorgamiento de la buena pro de Ofertas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207; obteniendo como resultado que de las ofertas presentadas no existieron ofertas válidas, tal como consta en acta suscrita por los integrantes del comité de selección;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30556, aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, **Declaración de Desierto** en el que establece que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida;

Que, con fecha 21.09.2018, el Comité de Selección en amparo al artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30556, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, y en uso de sus facultades; el Comité de Selección procedió a **declarar Desierto el Procedimiento** de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, "RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207 al no existir ofertas válidas;

Que, con documento del Visto el Comité de Selección solicita que mediante acto resolutivo se declare Desierto el Procedimiento de Selección precitado; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, "RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207; autorizando al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del mencionado proceso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

Rosa Hilda Ludeña Chuday
Secretaría General

mt.v.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1266-2018/MPS.

Sullana, 28 de setiembre de 2018.

VISTO:

El Informe N°065-2018/MPS-CS de fecha 28 de setiembre del año en curso, emitido por el Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, **"RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207, mediante el cual solicita declarar desierto el proceso; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, se comunica que el 10.09.2018. se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, **"RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207, con un valor referencial de S/.745,355.90 (Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Soles, incluido los impuestos de ley; en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, para la Reconstrucción con Cambios, Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM. Bases Estandarizadas. Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF;

Que, con fecha 21.09.2018 se llevó a cabo el acto público de Recepción, Apertura, Admisibilidad y Otorgamiento de la buena pro de Ofertas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: **"RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207; obteniendo como resultado que de las ofertas presentadas no existieron ofertas válidas, tal como consta en acta suscrita por los integrantes del comité de selección;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30556, aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, **Declaración de Desierto** en el que establece que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida;

Que, con fecha 21.09.2018, el Comité de Selección en amparo al artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30556, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, y en uso de sus facultades; el Comité de Selección procedió a **declarar Desierto el Procedimiento** de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, **"RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207 al no existir ofertas válidas;

Que, con documento del Visto el Comité de Selección solicita que mediante acto resolutivo se declare Desierto el Procedimiento de Selección precitado; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Contratación Pública Especial N°004-2018-MPS-CS Primera Convocatoria, **"RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA TRANSVERSAL SAN MIGUEL DESDE PUENTE SANTA CRUZ HASTA CHAMPAGNAT AA.HH. SÁNCHEZ CERRO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2404207; autorizando al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del mencionado proceso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE



Ing. Rosa Kelly Lucero Chantay
Secretaría General

Int.V.